

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil quince, a las doce horas en el domicilio legal de la compañía situado en Ciudadela La FAE Manzana 35 Solar 6; se reúnen los accionistas: Señor Raúl Alfonso Herrera Puentes, propietario de TRESCIENTAS VEINTE acciones; y, Señora María Antonieta Puentes Franco, propietaria de CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA acciones; representando así el 100% del capital suscrito y pagado; deciden constituirse en Junta General con el objeto de tratar acerca del resultado económico del año dos mil catorce.

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Raúl Alfonso Herrera Puentes; y, como Secretaria de la Junta, la señora María Antonieta Puentes Franco, quien procede a dar lectura de los informes presentados por los señores Gerente y Comisario de la compañía y adjunta los estados financieros del año 2014, entregados por la contadora Zaida Amada Moncada Arellano, como son el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Balance General. Luego de ser revisados y analizados incurriendo en varias intervenciones y deliberaciones los señores accionistas, aprueban de forma unánime estos informes y estados financieros y deciden que sean presentados para efecto de la Declaración del Impuesto a la Renta y además se acuerda que en este período económico no se han generado operaciones y por lo tanto no existe utilidad o pérdida.

En esta Junta se aprueba la designación del comisario para el ejercicio del dos mil quince y recae en la persona de la señora María Leticia Calle Montes.

Habiéndose resuelto todos los puntos a tratar, la Presidente de Junta concede un receso para la respectiva redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura de la misma y esta es aprobada en todas y cada una de las partes. Siendo las doce horas con treinta minutos, el Presidente de Junta da por terminada la sesión.



SR. RAÚL ALFONSO HERRERA PUNTES  
ACCIONISTA



SRA. MARIA ANTONIETA PUNTES FRANCO  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA